

Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.**Erogaciones para Fortalecer y Fomentar la Inclusión Financiera**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-2-06HJO-14-0464

GB-065

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos ejercidos en la ejecución del programa F006 "Productos y Servicios para Fortalecer el Sector y Fomentar la Inclusión Financiera" y el cumplimiento de sus objetivos y metas, a través de la verificación de la cobertura de apoyos a entidades financieras no bancarias, conforme a los lineamientos internos de la institución desde el otorgamiento, aplicación y comprobación de los recursos, así como el registro presupuestal y contable del gasto conforme a las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,145,554.2
Muestra Auditada	597,905.0
Representatividad de la Muestra	27.9%

Del presupuesto total del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI), integrado por 7 programas presupuestarios, por 2,145,554.2 miles de pesos, se seleccionaron para su revisión 597,905.0 miles de pesos (27.9%), que corresponden al 100.0% del presupuesto ejercido en el programa F006 "Productos y Servicios para Fortalecer el Sector y Fomentar la Inclusión Financiera", la muestra se integró como sigue:

MUESTRA DEL PRESUPUESTO EJERCIDO "PROGRAMA F006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"

(Miles de pesos)

Componente/Gasto	Tipo de Recurso			Ejercido			%
	Crédito Externo ¹⁾	Fiscales	Total	Gastos de Operación	Apoyos	Total	
Plataforma Tecnológica BANSEFI	103,468.7	109,346.8	212,815.5	209,065.5	3,750.0	212,815.5	35.6
Programa de Asistencia Técnica al Microfinanciamiento Rural (PATMIR)	80,914.1	121,378.9	202,293.0	91,789.5	110,503.5	202,293.0	33.8
Asistencia Técnica y Capacitación	33,612.7	30,406.8	64,019.5	40,756.7	22,643.7	63,400.4	10.6
• La Red de la Gente ²⁾					619.1	619.1	0.1
Comunicación Social	192.8	165.9	358.7	358.7	0.0	358.7	0.1
Corresponsales Bancarios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal	218,188.3	261,298.4	479,486.7	341,970.4	137,516.3	479,486.7	80.2
Gasto Corriente							
Servicios de Informática	0.0	47,442.9	47,442.9	47,442.9	0.0	47,442.9	7.9
Recursos Propios	0.0	0.0	70,975.4	70,975.4	0.0	70,975.4	11.9
Total	218,188.3	308,741.3	597,905.0	460,388.7	137,516.3	597,905.0	100.0

FUENTE: Presupuesto ejercido en 2012 proporcionado por la Subdirección de Presupuestos del BANSEFI.

1) Los gastos de operación del subcomponente de La Red de la Gente, se reportan en el componente de Asistencia Técnica y Capacitación.

2) Mediante los préstamos núm. 7592-MX (vigencia, noviembre 2008-julio 2012) y 8107-MX (vigencia, diciembre 2011-julio 2015).

Además, se revisaron 19,420.4 miles de pesos por concepto de un donativo para la ejecución del Programa F006.

Antecedentes

Como resultado de la Política de Desarrollo del Sector de Ahorro y Crédito Popular, en abril de 2001, el Congreso de la Unión aprobó la Ley del Ahorro y Crédito Popular, con lo que se constituyó el marco regulatorio de las sociedades organizadas que operaron como cajas de ahorro y préstamo. A partir del 4 de junio de 2005, se estableció que dichas sociedades deben contar con la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para operar bajo dos figuras: como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo (SCAP) o Sociedad Financiera Popular (SOFIPO), que deben afiliarse en federaciones y, a su vez, en una confederación encargada de integrar un fondo o seguro de protección. Tanto las SOFIPOS, como las SCAPS son intermediarios financieros autorizados por la CNBV, que tienen por objeto el ahorro y crédito popular, para captar recursos del público en general o de sus socios y, posteriormente, colocarlos por medio de financiamientos en la micro, pequeña y mediana empresas, así como a los socios que lo requieran.

A su vez, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 incluye, entre sus objetivos estratégicos, promover el acceso al crédito, para lo cual el BANSEFI desarrolló una mayor diversidad de productos y el acceso a servicios financieros de la población que se ha mantenido excluida de ellos; el objetivo del Programa F006 "Productos y Servicios para Fortalecer el Sector y Fomentar la Inclusión Financiera" está alineado con el objetivo estratégico de la Institución de promover el ahorro, el financiamiento y canalizar apoyos financieros y técnicos entre los integrantes del Sector de Ahorro y Crédito Popular, con una cobertura nacional.

Para llevar a cabo las actividades de coordinación, fortalecimiento, asistencia técnica y desarrollo de la plataforma tecnológica, el Gobierno Federal, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, conocido como Banco Mundial (BM) y el BANSEFI formalizaron un contrato de préstamo para la ejecución del proyecto denominado "Proyecto de Consolidación del Sector Ahorro y Crédito Popular e Inclusión Financiera", para que las sociedades cuenten con los recursos necesarios que les permitan contratar servicios de asistencia técnica y capacitación especializada para cumplir con la legislación y operar como entidades financieras reguladas.

A diciembre de 2012, según el documento "Presentación de los programas de apoyo de BANSEFI al Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo para el ejercicio fiscal 2012", operaban 693 sociedades de ahorro y crédito popular y cooperativo (SACPyC): 113 autorizadas y 102 en revisión por la CNBV; 122 en transición, 304 de nivel básico y 52, que no cubrieron los requisitos para realizar operaciones de captación.

Resultados

1. CONTROL INTERNO EN EL PROGRAMA F006

Con la evaluación del control interno, se determinó que la operación del Programa F006 "Productos y Servicios para Fortalecer el Sector y Fomentar la Inclusión Financiera", se realizó por medio de las direcciones generales adjuntas de Banca Institucional, Banca Comercial y Operación, de Tecnología, de Planeación y Finanzas, y de Administración Corporativa; en la administración del Programa se mantiene un ambiente de control adecuado, ya que cuenta con una estructura organizacional que establece la asignación de autoridad, responsabilidad y la segregación de funciones, un sistema de información para el registro de las operaciones, así como procedimientos, políticas y mecánicas de operación que las norman y regulan, e incluyen funciones de evaluación, coordinación, validación, supervisión y control del presupuesto para el otorgamiento, aplicación y comprobación de recursos a entidades financieras no bancarias.

Lo anterior, salvo por la falta de un procedimiento para identificar, controlar y dar seguimiento a los gastos de excepción no elegibles por los organismos financieros internacionales, lo que originó el pago de un contrato sin obtener la "no objeción" del Banco Mundial, como se describe en el resultado núm. 9.

12-2-06HJO-14-0464-01-001 Recomendación

Para que el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., establezca los procedimientos de control con las áreas responsables y plazos límite para identificar, controlar y dar seguimiento a los gastos de excepción que no resulten elegibles por los organismos financieros internacionales.

2. NORMATIVA DEL PROGRAMA F006

La operación del Programa F006 incluyó recursos propios, fiscales y de crédito externo, y para su ejecución el BANSEFI contó con el Manual de Operación (Banco Mundial), así como con los siguientes instrumentos normativos, vigentes en 2012 y autorizados por el Comité de Operaciones en diversas sesiones de 2011 y 2012: Diseño y Optimización de Programas, Productos y Servicios de Proyectos al Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo (SACPYC); Contratación de Prestadores de Servicios, y Proceso de Operación de los Proyectos al SACPYC; dichos procedimientos describen las actividades para la autorización,

selección y contratación de prestadores de servicios, y regulan las operaciones de los ejecutores por cada componente del Programa F006.

Para los componentes de Asistencia Técnica y Capacitación, de Plataforma Tecnológica y del subcomponente de La Red de la Gente, se emitieron los lineamientos y mecánicas de operación, que establecen objetivos, cobertura, población, beneficiarios, requisitos, procedimientos de selección, características de los apoyos, participantes, ejecutores, y procesos de operación.

Los lineamientos de operación del Programa de Asistencia Técnica a las Microfinanzas Rurales (PATMIR) incluyen avances físicos y financieros, metas e indicadores de desempeño, procedimientos de control en la entrega-recepción de los apoyos, convenio entre las SACPYC y el Agente Técnico (proveedor del PATMIR), en el que se formaliza la participación, derechos y obligaciones, pago y comprobación, así como seguimiento, evaluación del programa, funciones y actividades del Agente Técnico.

El componente de Corresponsal Bancario contó con el Manual de Operación BANSEFI, que establece la operación administrativa, facultades y obligaciones del administrador (representantes del BANSEFI, facultados por un mandato para constituir redes de comisionistas bancarios para celebrar operaciones financieras con el público), del corresponsal bancario (tercero que ofrece, a nombre y por cuenta del BANSEFI, servicios financieros a sus clientes) y la aplicación de recursos por donativos; además, cuenta con reglas de operación que establecen los requerimientos tecnológicos, normativos y operativos de los corresponsales bancarios.

3. COMPONENTES DE LOS APOYOS

Para la ejecución de los cinco componentes del Programa F006, el BANSEFI nombró tres directores generales adjuntos como coordinadores, con los siguientes objetivos:

PROGRAMA F006		
Componente	Ejecutor Dirección General Adjunta de:	Objetivo
1. Asistencia Técnica y Capacitación • La Red de la Gente (Subcomponente)	Banca Institucional (DGABI).	Fortalecer a las sociedades, mediante la contratación de servicios de asistencia técnica y capacitación para cumplir con la legislación. • Promover la incorporación de sociedades a la Red de la Gente, con capacidades operativas, técnicas, financieras, jurídicas y organizacionales, necesarias para operar productos y servicios financieros.
2. Programa de Asistencia Técnica a las Microfinanzas Rurales (PATMIR)	DGABI.	Fomentar el acceso a servicios financieros integrales, adaptados a la población rural en condiciones de marginación, basados en la captación de ahorro, mediante alianzas.
3. Plataforma Tecnológica BANSEFI (PTB)	Tecnología (DGAT).	Otorgar apoyos para diseñar y fortalecer a los beneficiarios elegibles, mejorando la calidad de los servicios que brindan, por medio de la implantación y soporte de la PTB.
4. Corresponsales Bancarios	DGABI.	Contratar establecimientos para que realicen operaciones bancarias a nombre y por cuenta del BANSEFI.
5. Comunicación Social	Administración Corporativa.	Difusión de los componentes.

FUENTE: Manual de Operación del Proyecto de Consolidación del Sector de Ahorro y Crédito Popular e Inclusión Financiera y los lineamientos de operación de cada componente.

La designación de los ejecutores del Programa F006 se realizó con base en las funciones de cada dirección general adjunta, establecidas en el Manual de Organización del BANSEFI, y conforme al Manual de Operación del Proyecto de Consolidación del Sector de Ahorro y Crédito Popular e Inclusión Financiera, el cual establece las tareas y actividades operativas asignadas a cada uno de los ejecutores, al contrato de préstamo, los lineamientos y mecánicas de operación de cada componente.

4. COBERTURA DEL PROGRAMA F006

Se comprobó que los apoyos otorgados se orientaron a la inclusión financiera de la población con menor disponibilidad de servicios financieros en el país con cobertura nacional, con la siguiente distribución:

COBERTURA DEL PROGRAMA F006 EN 2012 (Miles de pesos)											
Entidad Federativa	ATyC		La Red de la Gente		PTB		PATMIR		Total		%
	Apoyos	Importe	Apoyos	Importe	Apoyos	Importe	Apoyos	Importe	Apoyos	Importe	
Jalisco	41	3,718.6	2	75.8			25	14,359.6	68	18,154.0	13.2
Michoacán	15	1,087.0					11	15,689.3	26	16,776.3	12.2
Guanajuato	23	1,827.2	5	195.9			12	13,644.1	40	15,667.2	11.4
Oaxaca Distrito Federal	42	3,480.4	2	75.8	1	180.0	10	9,855.0	55	13,591.2	9.9
Veracruz	18	1,301.4			5	860.0	6	8,335.0	29	10,496.4	7.6
Puebla	22	1,583.2			2	420.0	4	7,945.4	28	9,948.6	7.2
Puebla	10	726.0	2	75.8	1	120.0	6	7,726.7	19	8,648.5	6.3
Querétaro	8	590.7			1	120.0	6	7,005.2	15	7,715.9	5.6
Yucatán	19	1,087.0					4	4,710.2	23	5,797.2	4.2
Nayarit	19	1,325.6			1	360.0	9	3,041.5	29	4,727.1	3.4
18 Entidades	88	5,916.6	5	195.8	9	1,690.0	30	18,191.5	132	25,993.9	19.0
Total	305	22,643.7	16	619.1	20	3,750.0	123	110,503.5	464 ¹	137,516.3	100.0

FUENTE: Bases de datos de los apoyos otorgados por los ejecutores del Programa F006 en 2012.

1) El total de los 464 apoyos se canalizaron a 291 sociedades conforme se indica en la columna C "Sociedades" del cuadro del Resultado núm. 5

Se otorgaron 464 apoyos a 291 sociedades en 28 entidades federativas (87.5% de los 32 estados), por 137,516.3 miles de pesos, principalmente a entidades con alto grado de marginación, en cumplimiento de los lineamientos y mecánicas de operación de cada uno de los componentes del Programa F006.

5. INCONSISTENCIAS EN LOS REPORTES DE LOS APOYOS

Con el análisis de la base de los apoyos otorgados y pagados por cada ejecutor, se constató que la información reportada por el BANSEFI a la Secretaría de la Función Pública (SFP), mediante el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en la matriz de indicadores del Programa F006, presentó variaciones como se muestra a continuación:

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA F006 (Miles de pesos)									
Componente ¹⁾	Apoyos Otorgados Según Base de Datos del Ejecutor			Padrón de Beneficiarios		Matriz de Indicadores	Variación ²⁾		
	Apoyos (A)	Monto (B)	Sociedades (C)	Apoyos (D)	Monto (E)	Sociedades (F)	Padrón		Indicadores
							Apoyos (A Vs D)	Monto (B Vs E)	Apoyos (A Vs F)
Asistencia Técnica y Capacitación. (ATyC)	304	22,643.7	139	305	22,663.7	297 ³⁾	1	20.0	-7
PATMIR	123	110,503.5	123	123	110,503.5	134 ⁴⁾	0	0.0	11
PTB	20	3,750.0	20	28	3,750.0	20 ⁵⁾	8	0.0	0
La Red de la Gente	16	619.1	9	0	0.0	8 ⁶⁾	-16	-619.1	-8
TOTAL	463	137,516.3	291	456	136,917.2				

FUENTE: Padrón de beneficiarios y Matriz de indicadores del Programa F006, y bases de datos proporcionadas por los ejecutores.

¹⁾ No se incluye al componente de Corresponsales Bancarios, en virtud de que su objeto es la ampliación de los servicios bancarios y financieros.

²⁾ Comparativo entre los apoyos reportados por el ejecutor contra lo reportado en el Padrón de Beneficiarios y en la Matriz de Indicadores, del Programa F006.

³⁾ Sociedades a las que se autorizó apoyos durante el ejercicio de 2012.

⁴⁾ Sociedades que reportaron avance en la afiliación de nuevos socios.

⁵⁾ Se refiere a los apoyos otorgados.

⁶⁾ Sociedades que se integraron a la Red de la Gente.

Con lo anterior, se constató que los ejecutores y el enlace operativo no conciliaron ni comprobaron que los registros del padrón fueran consistentes y estuvieran actualizados, conforme lo establece el Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, lo que no permite valorar el número de apoyos realmente otorgados a las sociedades.

Después de la presentación de resultados y observaciones preliminares, la institución financiera gestionó el registro de los 16 apoyos de La Red de la Gente ante la SFP, y la corrección de un error de captura, por 20.0 miles de pesos, del componente de ATyC y proporcionó documentación que aclaró las variaciones en la matriz de indicadores de -7, 11 y -8, en virtud de que se reportaron sociedades y no apoyos; las diferencias de ATyC (1) y PTB (8) se deben a que los ejecutores reportaron sociedades en sus bases, y el reporte a la SFP incluyó apoyos.

Después de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la institución financiera gestionó ante la SHCP la corrección de 6 sociedades duplicadas de las 297 a las que se les autorizó apoyos en 2012, del componente de ATyC.

Con el fin de reforzar el control, se instruyó mediante la circular núm. 77/2013/DGAPF/DP del 8 de octubre de 2013, difundida a las áreas involucradas en la operación, que, respecto del padrón de beneficiarios, los ejecutores serán los responsables de proporcionar en tiempo y forma las bases de datos de los programas, que la información sea fidedigna, y aprobar en el tiempo establecido la información definitiva, a fin de evitar duplicidades en los reportes; también se difundió un catálogo de las sociedades y organismos, con números de

identificación, que será de uso generalizado y se actualizará conforme se integren nuevas sociedades o modifiquen su estatus.

12-2-06HJO-14-0464-01-002 **Recomendación**

Para que el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., establezca procedimientos de control para que, en lo subsecuente, las cifras reportadas en la matriz de indicadores sean consistentes y actualizadas, a fin de que sean comparables con las bases de datos de los ejecutores y permitan valorar el número de apoyos realmente otorgados a las sociedades.

6. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Se verificó que el BANSEFI ejerció para la contratación de servicios y adquisición de bienes 378,419.5 miles de pesos (82.2% de 460,388.7 miles de pesos de gastos de operación) mediante la adjudicación de 42 contratos, como se indica a continuación:

CONTRATOS ADJUDICADOS
(Miles de pesos)

Componente / Gastos	Adjudicación Directa		Invitación a cuando menos tres personas		Licitación Pública		Total	
	Contratos	Monto	Contratos	Monto	Contratos	Monto	Contratos	Monto
PTB	3	47,512.0	0	0.0	9	160,687.3	12	208,199.3
PATMIR	2	590.3	1	1,890.8	5	86,151.4	8	88,632.5
ATyC	12	2,181.2	3	2,994.6	3	28,649.9	18	33,825.7
Comunicación Social	1	319.0	0	0.0	0	0.0	1	319.0
Servicios de Informática	2	36,842.1	0	0.0	1	10,600.9	3	47,443.0
Total	20	87,444.6	4	4,885.4	18	286,089.5	42	378,419.5

FUENTE: Relación de contratos proporcionada por el BANSEFI, control de afectaciones presupuestales y contratos.

Con el análisis de los expedientes, se constató que los gastos fueron elegibles para cada uno de los componentes, de acuerdo con el contrato de préstamo, y que contaron con la "no objeción" del Banco Mundial (excepto por el contrato por 2,940.0 miles de pesos detallado en el resultado núm. 9); para la contratación de los servicios y adquisición de bienes se realizaron los procesos de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, las cuales se encontraron debidamente documentadas; y los procesos de licitación pública (excepto el componente del PATMIR) contienen las convocatorias publicadas en el DOF, actas de juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones, de fallo y oficios de notificación, las propuestas económicas, dictamen técnico y económico, que sirvieron de base para la elaboración del fallo, y los contratos se formalizaron dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo; lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al oficio circular núm. SACN 300/281/2006, emitido por la Secretaría de la Función Pública, de los requisitos para contrataciones con préstamos del Banco Mundial.

Para la prestación de servicios del PATMIR, de asistencia técnica, capacitación y apoyo a las SACPYC, para la expansión y mejora de servicios financieros en localidades de escasa

cobertura, el BANSEFI adjudicó la contratación de 86,151.4 miles de pesos, a cinco agentes técnicos por licitación pública internacional, con base en las guías de adquisiciones del Banco Mundial vigentes y los documentos estándares armonizados en México para los servicios de no consultorías.

7. PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL BANSEFI

En el componente de la PTB, se ejercieron 212,815.5 miles de pesos (35.6% de 597,905.0 miles de pesos de la muestra) en la implementación de sistemas y aplicativos de cómputo para el registro, operación, administración y gestión de los productos y servicios financieros, como se indica a continuación: 209,065.5 miles de pesos (98.2%) de gastos de operación se ejercieron en la contratación de servicios para fortalecer la plataforma tecnológica del BANSEFI, integrados por 118,580.0 miles de pesos para la implantación de estados de cuenta, del centro de procesamiento de datos, oficina alternativa y desarrollo de procesos de extracción de datos; 47,512.1 miles de pesos para el servicio integral administrado de red privada virtual, mantenimiento del centro de datos y servicios de auditoría; 18,729.7 miles de pesos en asistencia técnica; 23,377.6 miles de pesos, para los servicios de renovación de equipo tecnológico, de digitalización y de impresión, y 866.1 miles de pesos en viáticos y publicaciones en el DOF. Los gastos se comprobaron con las afectaciones presupuestales, facturas, contratos, dictámenes de adjudicación, actas entrega de los proyectos, entre otros, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al oficio circular núm. SACN 300/281/2006, emitido por la Secretaría de la Función Pública, de los requisitos para contrataciones con préstamos del Banco Mundial.

Los 20 apoyos otorgados a las sociedades del SACPyC, por 3,750.0 miles de pesos (1.8% de los 212,815.5 miles de pesos), correspondieron al 80.0% del costo de los servicios de implementación y soporte del software, almacenamiento y telecomunicaciones (el restante 20.0% fue a cargo de las SACPyC), y se verificó que las sociedades recibieron los servicios en las condiciones y plazos estipulados en los contratos con los proveedores y conforme a las cartas de satisfacción de las 20 sociedades, por la recepción de los servicios de implementación y soporte de la plataforma tecnológica, en cumplimiento de los lineamientos y mecánicas de operación.

8. EXPEDIENTES DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA

Con la revisión del total de 20 expedientes de las sociedades apoyadas, por 3,750.0 miles de pesos, se constató que dos expedientes carecían de la documentación que acredite las visitas de las sociedades a las oficinas del BANSEFI para identificar el nivel de compromiso, disponibilidad y oportunidad; asimismo, del personal de la institución financiera a la sociedad para validar instalaciones, infraestructura y personal; 12 formatos de solicitud carecían de sello de recepción; 2 expedientes de soporte de la PTB, por 350.0 miles de pesos (9.3%), no contaban con la documentación soporte del pago; 2 expedientes, por 400.0 miles de pesos (10.7%), no tenían el acta constitutiva ni el poder del representante legal con la protocolización e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio; un expediente, por 180.0 miles de pesos (4.8%) carecía de la documentación que compruebe la entrega del servicio.

Al respecto, BANSEFI proporcionó la documentación faltante y, mediante el oficio núm. DCI/332/2013 del 10 de octubre de 2013, informó que se harán las modificaciones a las mecánicas operativas y los lineamientos de operación, para precisar la información que

contendrán los expedientes para su resguardo, y en el caso de la solicitud de apoyos se especificará que se debe colocar el sello institucional. Se enviará una nota al Grupo de Trabajo para el análisis de las actualizaciones y, posteriormente, al Comité de Operación del BANSEFI, para su aprobación y se solicitará la no objeción al Banco Mundial; como las actividades se encuentran en proceso de atención, la observación persiste.

12-2-06HJO-14-0464-01-003 Recomendación

Para que el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., elabore un plan específico con responsables y fechas compromiso para actualizar y aprobar las mecánicas operativas y los lineamientos de operación del componente de plataforma tecnológica, con áreas responsables de integrar y supervisar los documentos que deben contener los expedientes de los beneficiarios y, en el caso de la solicitud de apoyos, contar con el sello institucional.

9. PAGOS NO INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO EJERCIDO DEL PROGRAMA F006

Del componente de Plataforma Tecnológica, el 30 de enero de 2012, el BANSEFI obtuvo la "no objeción" del Banco Mundial (BM) para la contratación del "Servicio Administrado de Control de Gestión de Seguridad y Cumplimiento Normativo", por 1,950.0 miles de dólares (con impuestos incluidos), equivalentes a 25,253.3 miles de pesos (TC 12.9504 por dólar); sin embargo, modificó el monto y alcance, y el 10 de julio de 2012 celebró un contrato por 226.2 miles de dólares, equivalentes a 2,940.6 miles de pesos (con un tipo de cambio de 13.0000 pesos por dólar); el 24 de octubre 2012 solicitó la "no objeción" al BM de la modificación al alcance y monto del contrato; debido a los cambios y a que el contrato ya había sido firmado y ejecutado, éste no otorgó su autorización para ejercer los 2,940.6 miles de pesos con recursos del préstamo. El 31 de octubre de 2012, el Agente Financiero (BANSEFI) notificó la resolución a la Dirección General Adjunta de Tecnología, y el 3 de mayo de 2013, se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el importe de 2,940.6 miles de pesos, con recursos propios del BANSEFI.

Al respecto, se observó falta de acciones (en noviembre y diciembre de 2012) para validar la procedencia de los pagos y, en su caso, realizar las adecuaciones presupuestarias para cubrir el gasto con cargo en el presupuesto modificado, autorizado a la institución financiera.

En respuesta, el BANSEFI facilitó la documentación que muestra las gestiones ante el Banco Mundial, pero no demostró haber realizado acciones oportunas para validar la procedencia de los pagos, ni las adecuaciones presupuestarias para cubrir el gasto con cargo en el presupuesto modificado.

12-2-06HJO-14-0464-01-004 Recomendación

Para que el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., establezca procedimientos de control que aseguren prever las acciones oportunas para validar la procedencia de los pagos, con la aprobación de los organismos financieros internacionales, a fin de identificar oportunamente los gastos que no resulten elegibles para realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes y cubrir el gasto con cargo en el presupuesto autorizado a la institución financiera.

10. PATMIR

En el componente del Programa de Asistencia Técnica al Microfinanciamiento Rural (PATMIR), el BANSEFI ejerció 202,293.0 miles de pesos (33.8% de 597,905.0 miles de pesos de la muestra), de los que 110,503.5 miles de pesos (54.6%) fueron para otorgar 123 apoyos al mismo número de sociedades; este programa se enfocó en la inclusión financiera de la población de bajos recursos y, en especial, del ámbito rural; operó mediante 5 alianzas estratégicas conformadas por un portafolio de sociedades y un Agente Técnico (proveedor de servicios), a los cuales se les adjudicaron los contratos mediante licitación pública internacional en 2011, con vigencia de tres años, de 2011 a 2014. Al respecto, se confirmó que el ejecutor (Dirección General Adjunta de Banca Institucional) verificó el avance físico, y emitió un dictamen favorable del cumplimiento de los contratos, de acuerdo con los Lineamientos de Operación del PATMIR, como consta en los entregables de los contratos: reportes de calificaciones, plan de participación indígena, informes contractuales y bases de datos de las sociedades, así como avances globales de puntos de acceso.

En gastos de operación se ejercieron 91,789.5 miles de pesos, de los cuales 86,151.4 miles de pesos (93.9%) correspondieron a la contratación de los agentes técnicos, 3,548.8 miles de pesos (3.9%) a honorarios del personal del BANSEFI, con actividades relacionadas con el PATMIR; 1,890.8 miles de pesos (2.1%) se utilizaron para la contratación de los servicios de verificación de los agentes técnicos, y 198.5 miles de pesos (0.2%) se utilizaron en gastos por viáticos y pasajes. Los gastos se comprobaron con facturas, contratos, dictámenes de adjudicación y actas entrega de los proyectos, en cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del oficio-circular núm. SACN 300/281/2006, emitido por la Secretaría de la Función Pública, sobre los requisitos para contrataciones con préstamos del Banco Mundial.

11. SUPERVISIÓN DEL PATMIR

Se comprobó que el BANSEFI contrató los servicios de consultoría, por 1,890.8 miles de pesos, para verificar los estándares, requisitos y asegurar la calidad de las metas y los resultados de las alianzas, así como para el cumplimiento de los socios y clientes. El prestador de servicios revisó 3,750 expedientes de socios de las 5 alianzas, en 250 puntos de acceso (PA), con los siguientes resultados:

INDICADORES GLOBALES DE CUMPLIMIENTO PROMEDIO POR ALIANZA							
Verificación	Indicador	Alianzas (%)					Global
		A	B	C	D	E	
Expedientes de Socio-Cliente	Documental de socios	90.9	92.5	83.1	68.5	80.9	83.2
	Permanencia del cliente o socio	97.9	96.9	91.7	75.3	91.6	90.7
	Saldos de captación y saldos de otros productos	90.7	90.3	89.2	71.7	60.4	80.5
	Reconocimiento de membresía y operaciones de servicio	77.9	82.9	73.7	60.7	47.3	68.5
Puntos de Acceso	Sistematización y automatización de operaciones en PA	100.0	100.0	100.0	78.0	95.7	94.7
	De oferta de productos	98.0	96.0	100.0	78.0	100.0	94.4
	Regularidad en operación de los PA	67.3	98.0	92.0	56.0	93.6	81.4
	Cumplimiento promedio	89.0	93.8	90.0	69.7	81.4	84.8

FUENTE: Resultados Globales y Conclusiones del Consultor.

Al respecto, se comprobó que el avance en el cumplimiento de los indicadores globales fue razonable, acorde con las condiciones especiales del contrato de servicios, que señalan que se pagará a partir de lo efectivamente entregado, sin rebasar el máximo contratado, y con un cumplimiento promedio no inferior al 80.0%. Destaca que al término de la vigencia de los contratos (2014), los porcentajes deberán alcanzar el 100.0% o, en su defecto, se aplicarán las penalizaciones por el incumplimiento de los prestadores de servicios.

12. ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN (ATyC)

En el componente de Asistencia Técnica y Capacitación (ATyC) se ejercieron 63,400.4 miles de pesos (10.6% de 597,905.0 miles de pesos de la muestra) para el desarrollo, implementación y seguimiento de los planes de trabajo de estabilización financiera y operativa de las sociedades, de los cuales, se otorgaron 305 apoyos a 139 sociedades, por 22,643.7 miles de pesos (35.7%), una vez que dichas sociedades cumplieron los requisitos de presentar su solicitud, un programa de trabajo, cotizaciones y contratación, entre otros, y que comprobaron a la institución financiera la recepción de los bienes o servicios y el pago a los prestadores de servicios calificados por el BANSEFI.

Lo anterior fue en cumplimiento de los Lineamientos de Operación del Programa, con los apoyos se contrataron servicios de asistencia técnica, capacitación, fortalecimiento y regulación de las sociedades, como sigue:

APOYOS DEL COMPONENTE DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN
(Miles de pesos)

Subcomponente	Apoyos	Monto	%
Formalización de SACP que se encuentran en proceso de lograr su autorización ante la CNBV	62	7,829.4	34.6
Capacitación a Organizaciones de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo, incluyendo a los miembros de los Comités de los Fondos de Protección	97	6,383.4	28.2
Desarrollo institucional de SACP, autorizadas por la CNBV	42	4,538.4	20.0
Apoyo a SACP, para cubrir parcialmente el costo de la opinión semestral de evaluación, clasificación y cumplimiento del Programa de Trabajo, y, en su caso, del diagnóstico.	45	1,115.6	4.9
Otros subcomponentes	59	2,776.9	12.3
Total	305	22,643.7	100.0

FUENTE: Base de apoyos de Asistencia Técnica y Capacitación del Programa F006.

El apoyo se otorgó principalmente a las sociedades que se encuentran en proceso de obtener su autorización ante la CNBV, para fortalecer y desarrollar sus servicios financieros, de acuerdo con sus programas de trabajo y planes de mejora específicos.

Se ejercieron 40,756.7 miles de pesos, para gastos de operación; de ellos, 18,034.7 miles de pesos (44.2%) fueron para realizar la caravana de capacitación en educación financiera (se describe el ejercicio del gasto en el resultado núm. 15); 9,924.4 miles de pesos (24.4%) se pagaron a cuatro proveedores de servicios de asistencia técnica y capacitación; 7,931.0 miles de pesos (19.5%) fueron por el concepto de honorarios del personal del BANSEFI que realizó actividades relativas al componente; 3,685.4 miles de pesos (9.0%), por la convención nacional de la red de la gente; 1,181.2 miles de pesos (2.9%) de gastos en

pasajes, viáticos, y artículos para la impartición de talleres. Al respecto, el BANSEFI comprobó que los prestadores de servicios formaron parte del padrón de prestadores de servicios del Sector de Ahorro y Crédito Popular, y los gastos se comprobaron con facturas, contratos, dictámenes de adjudicación, "no objeciones" de BM, actas entrega de los proyectos, en cumplimiento de la normativa y del oficio-circular núm. SACN 300/281/2006, emitido por la Secretaría de la Función Pública, en cuanto a los requisitos para contrataciones con préstamos del BM.

13. FALTA DE REGISTROS EN EXPEDIENTES DE ATyC

Con la revisión de 139 expedientes de sociedades que recibieron 305 apoyos (100.0%), se constató que 11 sociedades de nivel de operación básico (3.6%) carecían de los registros que amparan su estatus, los cuales, de acuerdo con los lineamientos de operación, son requisitos para solicitar los apoyos, no obstante que el ejecutor responsable, la Dirección General Adjunta de Banca Institucional (DGABI), señaló que verificó los estatus en la página web del Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores (FOCOOP).

Al respecto, el BANSEFI proporcionó los registros que amparan el estatus de las sociedades y los integró en el expediente, y con el fin de reforzar el proceso de integración y verificación de expedientes, implementó el formato "Índice de Documentación de la Solicitud de Apoyo", el cual se incluyó en el "Proceso para el Otorgamiento de los Apoyos" de la mecánica operativa del programa para el ejercicio de 2014, por lo que la observación quedó solventada.

14. LA RED DE LA GENTE

Se comprobó que se otorgaron 16 apoyos a 9 sociedades, por 619.1 miles de pesos (0.1% de 597,905.0 miles de pesos de la muestra), de los cuales 7 fueron para la validar las condiciones operativas, financieras, tecnológicas, jurídicas, de infraestructura y de recursos humanos de las sociedades, por 219.5 miles de pesos (35.5%) y 9 para capacitación y operación de los productos y servicios financieros, por 399.6 miles de pesos (64.5%). Los servicios fueron recibidos y pagados por dichas sociedades con los apoyos otorgados, lo cual cumple con lo establecido en los lineamientos de operación y en los contratos celebrados entre las sociedades beneficiarias y los prestadores de servicios calificados por el BANSEFI.

15. GASTOS COMUNICACIÓN SOCIAL ASOCIADOS AL PROGRAMA F006

Para el ejercicio 2012, una de las funciones del componente de Comunicación Social fue la publicidad del Programa F006, por lo que se programaron dos campañas de difusión; sin embargo, se cancelaron por la veda electoral; por lo anterior, los recursos, por 358.7 miles de pesos (0.1% de 597,905.0 miles de pesos de la muestra), se erogaron para honorarios y viáticos, donde se contrató el "Servicio de la Caravana de Capacitación en Educación Financiera", por 18,034.7 miles de pesos (44.2% de 40,756.7 miles de pesos, de los gastos del componente de ATyC), con objeto de difundir los productos y servicios del BANSEFI e incrementar la inclusión financiera; este gasto se cargó al componente de ATyC por corresponder a actividades relativas a fortalecer a las SACPyC, de acuerdo con el contrato de préstamo suscrito con el Banco Mundial, quien dio la "No objeción" del anexo técnico, y el Agente Financiero aprobó el proceso de licitación pública nacional.

Los gastos, por 358.7 miles de pesos y 18,034.7 miles de pesos anteriormente descritos, se comprobaron con las facturas, contratos, testigos en fotografías y archivos, con el registro de los participantes en cada uno de los eventos de la caravana, resumen ejecutivo con el detalle de las rutas y listas de asistencia de los participantes, en cumplimiento del contrato de servicios, por lo que la observación quedó solventada.

16. FALTA DE PLANEACIÓN EN EL PROGRAMA F006

La Dirección General Adjunta de Banca Institucional careció de evidencia de la planeación del proyecto de corresponsales, con un diagnóstico de los factores externos y los riesgos en la operación del Programa F006, a fin de considerar los problemas de conectividad, los requisitos en la selección de tiendas y la lenta formalización de contratos entre DICONSA y los comisionistas o la negativa de estos últimos, situaciones que ocasionaron que no se ejercieran recursos por 31,898.2 miles de pesos en 2012, destinados a la adquisición de tarjetas bancarias, dotación de antenas e insumos para la expansión y operación de los corresponsales, entre otros; no obstante que el importe se reintegró a la TESOFE, el BANSEFI no cumplió con la meta de habilitar a 211 corresponsales (41.5%) de 508 programados.

Por otra parte, el BANSEFI ejerció 19,420.4 miles de pesos, en el Programa F006, recursos de un donativo, para el pago del personal contratado y para los viáticos inherentes a sus actividades de monitoreo y promoción de los corresponsales en operación, así como a la verificación de la conectividad, lo que se comprobó con las afectaciones presupuestales, facturas, contrato de servicios, dictámenes de adjudicación y las comprobaciones de viáticos, entre otros, en cumplimiento de la normativa.

12-2-06HJO-14-0464-01-005 Recomendación

Para que el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. establezca procedimientos de control referidos a la planeación y ejecución de programas de detección y administración de riesgos de operación, a fin de cumplir con el presupuesto autorizado, en este caso del Programa F006 y prevenir los factores que imposibiliten la consecución de las metas propuestas.

17. INSPECCIÓN FÍSICA Y ENCUESTAS REALIZADAS A LAS SOCIEDADES APOYADAS

Para comprobar la recepción de los apoyos de los beneficiarios de ATyC y de PTB, por 885.0 miles pesos, se visitaron dos federaciones y tres sociedades en el estado de Oaxaca y dos en el Distrito Federal. Al respecto, se constató que en cinco de ellas los prestadores de servicios gestionaron los apoyos (ATyC) y pagos ante el BANSEFI, y no entregaron la documentación de dicha gestión a las sociedades para contar con el expediente de los apoyos, de dos sociedades que recibieron apoyos de PTB; tampoco cuentan con la información completa de los entregables, conforme lo establecen los lineamientos de operación del programa.

Por otra parte, se realizaron encuestas de percepción en las sociedades beneficiarias, en las cuales se constató que los apoyos contribuyeron al incremento de socios y mejorar su operación, en cumplimiento de los objetivos de cada componente, de acuerdo con los lineamientos de operación.

Al respecto, para reforzar lo establecido en los lineamientos de operación, mediante el oficio núm. DGABI/DASACPYC/496/2013 del 8 de octubre de 2013, el BANSEFI difundió con los beneficiarios de ATyC la obligación de conservar un expediente con la documentación

soporte del apoyo, y de presentar una carta donde acepta que el prestador de servicios entregó la documentación; asimismo, informó que en las visitas de supervisión se verificará su cumplimiento. De la PTB, con el oficio núm. DGATEC/DPCS/SSE/102/2013 del 4 de octubre de 2013, se instruyó la aplicación de una carta de resguardo de la información para que los beneficiarios manifiesten no tener inconveniente en ello, lo cual se hizo del conocimiento a los prestadores de servicios. Adicionalmente, en las encuestas previas al proceso de implantación de la PTB, se confirmará con los beneficiarios la disposición de conservar el expediente, por lo que la observación quedó solventada.

18. GASTOS POR SERVICIOS DE INFORMÁTICA

Se comprobó que para la ejecución del programa F006, el área de tecnología del BANSEFI ejerció 47,442.9 miles de pesos (7.9% de 597,905.0 miles de pesos de la muestra), mediante la adjudicación de cuatro contratos, de los cuales 18,183.0 miles de pesos (38.3%) fueron para la contratación del servicio de implantación de aplicativos y mantenimiento mayor; 17,277.5 miles de pesos (36.4%), para el servicio de mantenimiento correctivo y normativo de sistemas productivos del BANSEFI y ejecución de la migración de componentes; 10,600.8 miles de pesos (22.3%), para mejorar los servicios bancarios e implementar cheques, y 1,381.6 miles de pesos (2.9%) para el mantenimiento correctivo de los procesos de cancelación, con el fin de fortalecer la plataforma tecnológica del BANSEFI; los gastos fueron comprobados y justificados con las facturas, contratos, dictámenes de adjudicación y actas de entrega de la certificación de las pruebas realizadas a la PTB, en cumplimiento de la normativa.

19. RECURSOS PROPIOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA F006

Se ejercieron recursos propios del BANSEFI, por 70,975.4 miles de pesos (11.9% de 597,905.0 miles de pesos de la muestra): 67,765.7 miles de pesos (95.5%) fueron para gastos por servicios personales y generales (sueldos, prestaciones, pago de utilidades, pasajes, viáticos, entre otros) y 3,209.7 miles de pesos se otorgaron como donativo al fideicomiso 10055, denominado de "La Red de la Gente" (4.5% de los recursos propios), cuyo objetivo está relacionado con el programa F006, al crear una red de distribución de productos y servicios, incrementar el número de participantes y de transacciones por productos, para consolidar y ampliar la inclusión financiera de las SACPyC; además, se contó con la autorización del Director General, conforme a los programas Institucional 2012 y Financiero y de Operación Anual e Institucional, para el ejercicio fiscal 2012; los gastos se respaldan con nóminas, contratos, facturas, comprobación de viáticos y pasajes, en cumplimiento de la normativa, por lo que la observación quedó solventada.

20. INDICADORES DEL PROGRAMA F006

Con la evaluación de las metas programadas y alcanzadas en 2012, se determinó que de un total de 17 indicadores, 7 cumplieron al 100.0% y el grado de cumplimiento de 10, fue el siguiente:

CUMPLIMIENTO DE METAS					
Componente	Indicador	Meta Programada	Meta Alcanzada	% de Meta alcanzada	Justificación
Plataforma Tecnológica (PTB)	Implantaciones a sociedades de la PTB	111	108	97.3	Las 3 sociedades programadas no solicitaron los apoyos, en virtud de que enfocaron sus actividades en concluir sus procesos de regularización ante la CNBV.
	Apoyos otorgados	22	20	90.9	Por el cierre del ejercicio, la liberación de pagos se realizó en enero 2013.
Asistencia Técnica y Capacitación (ATyC)	Nuevas sociedades que se integraron a la red	10	8	80.0	A diciembre, BANSEFI no recibió las 2 solicitudes de incorporación, por estar las sociedades en proceso de cierre de ejercicio.
	Sociedades autorizadas	300	297	99.0	Las sociedades se enfocaron en integrar sus expedientes de autorización para el Comité de Supervisión y la CNBV.
Comunicación Social	Campañas publicitarias.	2	0	0.0	Se cancelaron las 2 campañas programadas, por la veda electoral.
	Municipios	2,333	0	0.0	Los recursos se canalizaron para educación financiera denominada "Caravana", la cual visitó comunidades en unidades móviles, en donde se imparten cursos de capacitación entre la población.
PATMIR	Pago a los Agentes Técnicos.	202,114.0	196,655.0	97.3	El pago de 2 de las 5 alianzas programadas tuvo menor rendimiento en términos del cliente y los socios.
	Calificación de las sociedades.	48	42	87.5	2 de las 5 alianzas son nuevas y no se habían verificado con anterioridad
Corresponsales Bancarios Habilitados	No. Corresponsales	508	297	58.5	El administrador de corresponsales (DICONSA) no proporcionó el núm. de tiendas programadas para ser evaluadas. Hubo problemas de conectividad y nuevos criterios de selección de tiendas.
Inclusión Financiera	Población atendida por las SACPyC y BANSEFI.	19,523,371	17,337,710	88.8	No todas las organizaciones del sector cumplieron con los requisitos o solicitaron apoyos difundidos por el BANSEFI en 2012. Para solicitar cualquiera de los apoyos del programa se usa el formato disponible en la página del BANSEFI.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados 2012. Programa Presupuestario F006 "Productos y Servicios para Fortalecer y Fomentar la Inclusión Financiera".

De las justificaciones proporcionadas por el BANSEFI, se concluye que, en términos generales, el cumplimiento de las metas fue razonable; del componente de Comunicación Social se cancelaron las dos campañas programadas, pero sus recursos se aplicaron en caravanas de educación financiera (promoción de servicios financieros).

21. REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL

BANSEFI efectuó el registro contable en las cuentas 6040201000 "Honorarios personas físicas", 7202900300 "Servicios de consultoría", 7202901300 "Otros bienes inmuebles" y 720230200 "Servicios de informática"; los apoyos se registraron en las cuentas 7202800000 "PATMIR ACI" y 7202901200 "Subsidios", y como administrador y ejecutor financiero, el BANSEFI registró en las cuentas de orden 7040300000 "Agente Financiero", un saldo por 105,644.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2012, el cual coincide con los importes reportados en la balanza de comprobación y en los Estados Financieros, conforme al

Catálogo de Cuentas y "Guía Contable GC 19.- BANSEFI, como agente financiero y ejecutor del crédito de Banco Mundial al Gobierno Federal", vigente durante 2012.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 9 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 5 Recomendación(es).

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., cumplió con las disposiciones normativas, al presentar una gestión financiera razonable respecto de las erogaciones en la ejecución del Programa F006, para fortalecer al sector de ahorro y crédito popular, y fomentar la inclusión financiera.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar el control interno de las operaciones relacionadas con la ejecución del Programa F006.
2. Verificar el ejercicio presupuestal del Programa F006.
3. Verificar la cobertura de apoyos a las entidades financieras no bancarias, los objetivos, indicadores y metas alcanzadas en el programa y la aplicación de los recursos, conforme a la normativa interna y externa.
4. Comprobar que para el otorgamiento de los apoyos, los beneficiarios del programa cumplieron con los requisitos de elegibilidad, conforme a los Lineamientos de Operación.
5. Verificar que los procesos de adjudicación, celebrados para la ejecución del programa, se realizaron conforme a la normativa.
6. Verificar que el registro presupuestal y contable de los apoyos y gastos del Programa F006, se realizó conforme a la normativa.
7. Comprobar la recepción y aplicación de los apoyos otorgados, mediante inspección física a las sociedades.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales adjuntas de Banca Institucional, de Banca Comercial y Operación, de Tecnología, de Planeación y Finanzas, y de Administración Corporativa del BANSEFI.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 16 y 24.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 159, primer párrafo
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, norma segunda.

Lineamientos de Operación del Proyecto de Apoyo para la Adopción de la Plataforma Tecnológica de BANSEFI (PTB), numerales 3.3 y 3.5, inciso d).

Manual de Políticas y Procedimientos de Finanzas, fracc., VII "Procedimientos", numeral 2.3.1.05 "Conciliación de programas de financiamiento internacional".

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.